

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	VERSION 1

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00099 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 EN CONTRA DEL (LA) SEÑOR (A) JOSE OCTAVIO MARTIN JIMENEZ.

EL TESORERO (A) GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Acuerdo municipal N° 028 de 2018, del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, la Resolución de la delegación 00064 de 2016, el Decreto 039 de 2019 y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario Nacional; y

#### CONSIDERANDO

1. Que el ETN en su Artículo 568 NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO modificado por el Decreto 019 de 012 en su artículo 58 dispone:

**ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO:** *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contara desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*

2. Que la notificación por correo del **TITULO EJECUTIVO FACTURA No. 00099 DEL 11 DE JUNIO DE 2019** en contra del (la) Señor (a) **JOSE OCTAVIO MARTIN JEIMENEZ** identificado con la cédula 19.245.748 y ubicado en la K 4C No. 22A-30 MZ 6 LT 7 barrio Pinares, fue devuelta por la Empresa de Mensajería SERVIENTREGA el día 09 de Julio de 2019, con guía No. 2039715572, por concepto de no lo conocen.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución a través de la página web del Municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen y puedan presentar las excepciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación

Que por lo anterior la Tesorera del Municipio de Cartago Valle,

AVISA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA []
	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO: MAHP.261.47.1 VERSION 1

SEÑOR(A)  
**JOSE OCTAVIO MARTIN JIMENEZ**  
Carrera 4C 22 A- 30 Mz 6 Lo 7 B/Pinares  
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

ALCALDIA MUNICIPAL  
CARTAGO  
**VENTANILLA UNICA**

PREDIO N°: 010302840004000

05 JUL 2019

Cordial Saludo,

RECIBIDO -07771-  
Dependencia:  
Firma: *[Firma]* 03:30p

Con la presente me permito informarle que esta administración ha iniciado los trámites y actuaciones administrativas a fin de determinar y liquidar el impuesto Predial Unificado por lo que ha proferido el TITULO EJECUTIVO FACTURA N° 00099 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C (\$2.435.687)** por las vigencias comprendidas entre el año 2014 - 2018 respectivamente, la cual se permite notificarle mediante el presente correo.

Se le advierte que frente a la presente Resolución procede el recurso de reconsideración conforme a los artículos 49 y 547 del Acuerdo 28 de 2018 en concordancia con el artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe presentar en los dos meses siguientes a la notificación del presente correo, vencido el termino de dicho acto administrativo quedará ejecutoriado y se continuará con el proceso de cobro administrativo y coactivo, si ya canceló la obligación por favor acercarse a la Tesorería del municipio de Cartago Valle del Cauca y aportar el soporte de pago.

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

*[Firma de Martha Cecilia Penilla Barahona]*

**MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA**  
Jefe de Oficina de Rentas y Gestión Municipal

Elaboró: LMV - Abogado Contratista  
Revisó: Sofía T. Jordán T.P. 259336 - P.U. 2  
Aprobó: Martha Cecilia Penilla Barahona - Jefe de rentas

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101  
Código Postal: 762021

  
TODOS POR  
CARTAGO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493-2  
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04  
[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

# IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No.00099

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio			
	01	03	0284	0004	000	HAB(100%)	3	PINARES			
Metricula:				Tarifa:	6	Avaluo Actual:	38.049.000	Fecha Factura:	04/12/2018		
Nit o CC Propietario:	19.245.748			Avaluo Anterior:		36.941.000		Último Pago:			
Nombre Propietario:	JOSE OCTAVIO MARTIN JIMENEZ			Area Total Mts:	96			Tasa de Interes:	27,10		
Dirección de Predio:	K 4C 22A 30 MZ 6 LO 7			Cod. Postal:		Area Const.Mts:	113	Debe Desde:	01/01/2013		
<b>CONCEPTO</b>				<b>Vig. Ant</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO			0	118.812	270.025	217.651	159.334	93.034	27.657	885.993
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL			0	19.203	30.425	31.338	32.279	0	0	113.245
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES			0	29.579	40.001	32.545	23.902	0	0	126.030
6Sub-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES			0	3.550	8.100	10.882	7.968	4.602	1.382	36.534
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL			0	78.813	202.838	208.920	215.190	221.848	228.296	1.153.701
2Sub	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL			0	0	0	0	0	33.247	34.244	67.491
6Sub	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL			0	2.304	6.065	10.446	10.780	11.082	11.416	52.093
<b>Totales</b>				<b>0</b>	<b>249.781</b>	<b>557.952</b>	<b>511.885</b>	<b>448.433</b>	<b>383.661</b>	<b>302.995</b>	<b>2.435.687</b>

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 720 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito o a la Oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 354 de la Ley 1819.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2016. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co), link Publicaciones - Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018.

TODOS POR  
CARTAGO

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA  
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

VALOR A PAGAR : 2.435.687

Fecha: 28/12/2018 Valor: 2.435.687

MUNICIPIO DE CARTAGO  
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00099



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

110000611422

(415)7702898014404(8200)01110000611422(3900)02435687(96)20181228

TODOS POR  
CARTAGO

Fecha Factura: 11/06/2019

FECHA LIMITE:

No.Predial : 010302840004000

Nit o CC Propietario: 19.245.748

Propietario : JOSE OCTAVIO MARTIN JIMENEZ

Dirección : K 4C 22A 30 MZ 6 LO 7

"TODOS POR CARTAGO" 2013

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [2]</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN EN PAGINA WWW.CARTAGO.GOV.CO</b>	<b>CÓDIGO: MAHP.702.18.F.04</b>
		<b>VERSION 1</b>

El presente aviso se publica en la página web del Municipio de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal ubicada en el primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

**FECHA DE FIJACIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Funcionario que fija:**

**SOFIA TORRES JORDAN**

Tesorería Municipal

**FECHA DE DESFIJACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**Empleado que desfija:**

**SOFIA TORRES JORDAN**

**FECHA DE EJECUTORIA: El Título Ejecutivo Factura N° 00099 de Junio 11 de 2019, quedará debidamente ejecutoriada el día 11 de noviembre 2019 a partir de las 5.00 de la tarde (2019).**

Proyectó: Sofia T. Jordán J.E.F. (E)  
Elaboró: Libardo Morales Valencia – Abogado Externo  
Revisó: Victor Hugo Sierra Yépez – Tesorero Municipal

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)

CAM Centro de Administración Municipal  
Calle 8 # 6-52 - PBX. 2114101  
Codigo Postal: 762021

  
**TODOS POR  
CARTAGO**